



PODER JUDICIAL
MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA
FORMULARIO DE INGRESO DE CAUSAS (*)
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordadas N° 15.218 y N° 28.944

(Declaración Jurada a llenar por el Profesional)

FUERO	PAZ			
CATEGORÍA	Monitorio especial			
MATERIA	Desalojo con contrato de alquiler			
¿Solicita Medida Precautoria?	SI		NO	X
¿Se presenta conforme al Art. 61 ap. III del CPCCyT?	SI		NO	X
¿Paga Tasa de Justicia?	SI	X	NO	

DATOS PERSONALES DEL ACTOR			
Tipo de persona	Humana	Menor de edad	NO
Apellido	OCHOA		
Nombre	MARIA DEL CARMEN		
Tipo Documento	DNI	Número	11300727
CUIL/CUIT N°	27-11300727-9		
Domicilio Real	B° JARDIN PARQUE NORTE, MANZANA M, CASA 23, LAS HERAS, MENDOZA		
Domicilio Electrónico	DESCONOCE@DESCONOCE.COM		

DATOS PERSONALES DEL DEMANDADO			
Tipo de persona	Humana		
Apellido	MIONIZ		
Nombre	JUAN DOMINGO		
Tipo Documento	DNI	Número	27969676
CUIL/CUIT N°	20-27969676-0		
Domicilio Real	B° JARDIN AEROPARQUE, MANZANA 25, CASA 15, LAS HERAS, MENDOZA		

MONTO Y FECHA DE MORA CONFORME ESCRITO DE DEMANDA	
Fecha de la mora	07/07/2021
Monto original de la deuda	0

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA				
¿Acompaña documentación NO digitalizable?	SI		NO	X

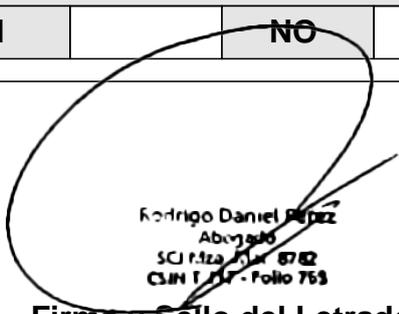
DATOS DEL PROFESIONAL PATROCINANTE	
Apellido	PEREZ
Nombre	RODRIGO DANIEL
Matrícula N°	8782

(*) La información contenida en la presente, reviste el carácter de Declaración Jurada.

Domicilio Legal	PATRICIAS MENDOCINAS N° 530, 6TO PISO, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA
Teléfono/Celular	261-3030392
Correo electrónico	RODRIGODPEREZADUNKA@GMAIL.COM

DATOS DEL PODER				
¿Presenta Poder?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Solicita plazo Art. 29 CPCyT?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

CAUSA CON PRECEDENTE EN TRÁMITE				
	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>


 Rodrigo Daniel Pérez
 Abogado
 SCJ P. Mendoza N° 8742
 CUI N° 1117 - Folio 753
Firma y Sello del Letrado

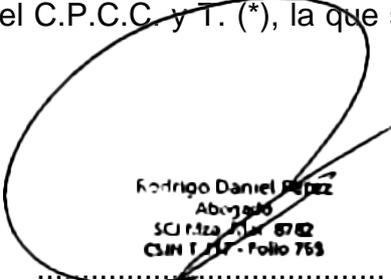


PODER JUDICIAL
MENDOZA

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN
Declaración Jurada
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordada N° 28.944

RODRIGO DANIEL PEREZ, matrícula n° 8782, declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado "**PRUEBA OCHOA.PDF**", que consta de **8 cantidad de páginas**, es copia fiel de la documentación digitalizada conforme a la Acordada 28.944 bajo apercibimiento del Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T. (*), la que se detalla a continuación:

CONTRATO DE LOCACION, CARTA DOCUMENTO



Rodrigo Daniel Pérez
Abogado
SCJ. Mendoza - Matr. 8782
CSJN T. 1.º - Folio 759

.....
Firma y sello aclaratorio

() art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T.: Para el caso de actuaciones electrónicas o digitales quienes intenten cualquier forma indebida de alteración, supresión o agregación contra las mismas será pasible de las sanciones previstas en el Art. 47 sin posibilidad de intervención nuevamente en la causa, con pérdida de honorarios y denuncia del caso con elevación a la justicia del crimen y al Colegio de profesionales pertinente, si correspondiere.*

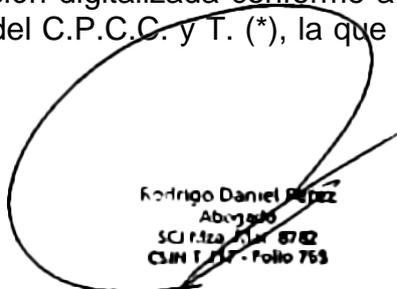


PODER JUDICIAL
MENDOZA

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN
Declaración Jurada
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordada N° 28.944

RODRIGO DANIEL PEREZ, matrícula n° 8782, declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado "**PRUEBA OCHOA.PDF**", que consta de **8 cantidad de páginas**, es copia fiel de la documentación digitalizada conforme a la Acordada 28.944 bajo apercibimiento del Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T. (*), la que se detalla a continuación:

CONTRATO DE LOCACION, CARTA DOCUMENTO



Rodrigo Daniel Pérez
Abogado
SCJ P. Mendoza 8782
C.P.C.C. y T. Folio 753

.....
Firma y sello aclaratorio

(* art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T.: Para el caso de actuaciones electrónicas o digitales quienes intenten cualquier forma indebida de alteración, supresión o agregación contra las mismas será pasible de las sanciones previstas en el Art. 47 sin posibilidad de intervención nuevamente en la causa, con pérdida de honorarios y denuncia del caso con elevación a la justicia del crimen y al Colegio de profesionales pertinente, si correspondiere.

	-085- TASA JUSTICIA 2021	GOBIERNO DE MENDOZA Administración Tributaria Mendoza		Concepto	1
				TASA JUSTICIA	
		Profesional CUIT	Profesional Nombre		
20-29385587-1	PEREZ RODRIGO DANIEL				
Fecha Emisión	28/07/2021				
Nro. Boleto	08540621000029434				
Estado Juicio	No Iniciado				
Fecha de Inicio Juicio	28/07/2021				

Autos Nro.	
Juzgado/Cámara	
Fuero	
Descripción (Carátula)	OCHOA MARIA DEL CARMEN C/ MIONIZ JUAN DOMINGO P/ DESALOJO
Tipo de Persona	Física
CUIT	27-11300727-9
Apellido Nombre / Razón Social	OCHOA, MARIA DEL CARMEN
Domicilio	Mzna M Casa 23 (5539) LAS HERAS - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA
Tipo de Actuación	Desalojo con Contrato de Alquiler
Fecha Vencimiento	28/07/2021

BOLETO CON PAGO VALIDADO

Fecha Validación:

Firma:

Sello:

Con la firma de funcionario de ATM o del Tribunal, el presente será acreditación suficiente del pago de la Tasa de Justicia, intereses y multa aquí liquidados.

Total Base Imponible	\$0.00
Tasa de Justicia	\$2,300.00
Interés	\$0.00
Multa	\$0.00
Total a Pagar	\$2,300.00



085 406 210000294344 000000230000 14

Esta liquidación debe ser adjuntada en el Expediente Judicial

VEP



Volante Electrónico de Pago

NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

Nro. VEP: 856873504

Organismo Recaudador: A.T.M. - MENDOZA

Tipo de Pago:

CUIT: 27-11300727-9

Impuesto: TASA JUSTICIA

Concepto: (406) 406

Periodo: 202107

OBJETO:

VENCIMIENTO DEL PAGO: 31/07/2021

Formulario: 5149

Generador por el usuario: 30713775505

Fecha Generación: 2021-07-28 Hora: 13:43:40

Día expiración: 2021-07-31

Importe: \$2,300.00

NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

\$2,300.00

Información Para realizar el Pago

CUIT del contribuyente a pagar 20293855871

CUIT del generador del VEP 30713775505

RED DE PAGO BANELCO



PAGO

VEP

Fecha	Hora	Nro Trans.
28/07/21	13:44:22	3729

CUIT	20-29385587-1
Importe	\$ 2300,00
Debitado de	CA\$ 240-318369/4

NUMERO DE VEP: 500856873504
RETSJP ICS: 0444-019-019
Período: 07/2021 Anticipo/Cuota: 000
NRO.TRAN: 250659372932
COMPROBANTE VALIDO DE PAGO. CONSERVELO

Nro. de Control 9704

PagoMisCuentas

RECIBO\$APJUSQR

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES**

Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56023843**FECHA 07/07/2021****RECIBO
4192293**BOLSA DE COMERCIO
SUPERVIELLE / MACRO / NACION
RED LINK
PAGOS MIS CUENTAS
E-PAGOS

MATRICULA		PORCENTAJE	IMPORTE
AB-008782 PEREZ, RODRIGO DANIEL	ACTO PATR	50.00 %	750,00
AB-007404 PELLEGRINO, GABRIEL	ACTO PATR	50.00 %	750,00

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos**Fuero:** Justicia de Paz**Tipo de Aporte:** Inicial**Juzgado :****Expediente N° :****Monto Juicio :****Carátula :** OCHOA MARIA DEL CARMEN C/ MIONIZ JUAN DOMINGO P/ DESALOJO (VENCIMIENTO DE **Fecha Mora :** 07/07/2021)**El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.**

667000004192293112021080608202100150000004

COMPROBANTE PARA EXPEDIENTE**TOTAL DEPOSITADO
1500,00
Vencimiento
06/08/2021****CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES**

Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56023843**FECHA 07/07/2021****RECIBO
4192293**BOLSA DE COMERCIO
SUPERVIELLE / MACRO / NACION
RED LINK
PAGOS MIS CUENTAS
E-PAGOS

MATRICULA		PORCENTAJE	IMPORTE
AB-008782 PEREZ, RODRIGO DANIEL	ACTO PATR	50.00 %	750,00
AB-007404 PELLEGRINO, GABRIEL	ACTO PATR	50.00 %	750,00

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos**Fuero:** Justicia de Paz**Tipo de Aporte:** Inicial**Juzgado :****Expediente N° :****Monto Juicio :****Carátula :** OCHOA MARIA DEL CARMEN C/ MIONIZ JUAN DOMINGO P/ DESALOJO (VENCIMIENTO DE **Fecha Mora :** 07/07/2021)**El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.**

667000004192293112021080608202100150000004

COMPROBANTE PARA INTERESADO**TOTAL DEPOSITADO
1500,00
Vencimiento
06/08/2021**

RECIBO\$APJUSQR

	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8	A 56023843	RECIBO 4192293	BOLSA DE COMERCIO SUPERVIELLE / MACRO / NACION RED LINK PAGOS MIS CUENTAS E-PAGOS	
		FECHA 07/07/2021			
MATRICULA				PORCENTAJE	IMPORTE
AB-008782 PEREZ, RODRIGO DANIEL	ACTO	PATR	50.00 %	750,00	
AB-007404 PELLEGRINO, GABRIEL	ACTO	PATR	50.00 %	750,00	

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

Fuero: Justicia de Paz	Tipo de Aporte: Inicial	
Juzgado :	Expediente N° :	Monto Juicio :
Carátula : OCHOA MARIA DEL CARMEN C/ MIONIZ JUAN DOMINGO P/ DESALOJO (VENCIMIENTO DE Fecha Mora : 07/07/2021)		

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.



667000004192293112021080608202100150000004

COMPROBANTE PARA EL BANCO



TOTAL DEPOSITADO 1500,00 Vencimiento 06/08/2021

	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8	A 56023843	RECIBO 4192293	BOLSA DE COMERCIO SUPERVIELLE / MACRO / NACION RED LINK PAGOS MIS CUENTAS E-PAGOS	
		FECHA 07/07/2021			
MATRICULA				PORCENTAJE	IMPORTE
AB-008782 PEREZ, RODRIGO DANIEL	ACTO	PATR	50.00 %	750,00	
AB-007404 PELLEGRINO, GABRIEL	ACTO	PATR	50.00 %	750,00	

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

Fuero: Justicia de Paz	Tipo de Aporte: Inicial	
Juzgado :	Expediente N° :	Monto Juicio :
Carátula : OCHOA MARIA DEL CARMEN C/ MIONIZ JUAN DOMINGO P/ DESALOJO (VENCIMIENTO DE Fecha Mora : 07/07/2021)		

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.



667000004192293112021080608202100150000004



TOTAL DEPOSITADO 1500,00 Vencimiento 06/08/2021



PAGO

Caja Forense Mza OL

Fecha	Hora	Nro Trans.
28/07/21	13:37:42	0900

Identificacion	20293855871
Importe	\$ 1500,00
Debitado de	CA\$ 240-318369/4

VEP Nro.32853

COMPROBANTE VALIDO DE PAGO. CONSERVELO.

Nro. de Control 4350

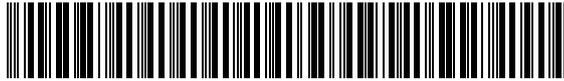
PagoMisCuentas



Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza
Primera Circunscripción Judicial

DERECHO FIJO Ley 4976, Art. 96 Inc. g

Expediente: **0**
Tribunal: **000000 - A iniciar**
Carátula: **Ochoa Maria Del Carmen C/ Mioniz Juan Domingo P/ Desalojo**
Profesional: **Perez Rodrigo Daniel - Mat: 8782-A**
Parte: **Actor**



\$ 250.00

7909600000000000000878200002500056

El presente boleto puede ser cobrado en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina, Bolsa de Comercio de Mendoza o en las sedes del Colegio habilitadas para tal efecto. Este comprobante, tendrá validez sólo con el sello o ticket de caja del banco al momento del pago.

Comprobante para el banco



Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza
Primera Circunscripción Judicial

DERECHO FIJO Ley 4976, Art. 96 Inc. g

Expediente: **0**
Tribunal: **000000 - A iniciar**
Carátula: **Ochoa Maria Del Carmen C/ Mioniz Juan Domingo P/ Desalojo**
Profesional: **Perez Rodrigo Daniel - Mat: 8782-A**
Parte: **Actor**



\$ 250.00

7909600000000000000878200002500056

El presente boleto puede ser cobrado en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina, Bolsa de Comercio de Mendoza o en las sedes del Colegio habilitadas para tal efecto. Este comprobante, tendrá validez sólo con el sello o ticket de caja del banco al momento del pago.

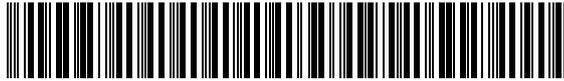
Comprobante para el Colegio



Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza
Primera Circunscripción Judicial

DERECHO FIJO Ley 4976, Art. 96 Inc. g

Expediente: **0**
Tribunal: **000000 - A iniciar**
Carátula: **Ochoa Maria Del Carmen C/ Mioniz Juan Domingo P/ Desalojo**
Profesional: **Perez Rodrigo Daniel - Mat: 8782-A**
Parte: **Actor**



\$ 250.00

7909600000000000000878200002500056

El presente boleto puede ser cobrado en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina, Bolsa de Comercio de Mendoza o en las sedes del Colegio habilitadas para tal efecto. Este comprobante, tendrá validez sólo con el sello o ticket de caja del banco al momento del pago.

Comprobante para el expediente



Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza
Primera Circunscripción Judicial

DERECHO FIJO Ley 4976, Art. 96 Inc. g

Expediente: **0**
Tribunal: **000000 - A iniciar**
Carátula: **Ochoa Maria Del Carmen C/ Mioniz Juan Domingo P/ Desalojo**
Profesional: **Perez Rodrigo Daniel - Mat: 8782-A**
Parte: **Actor**



\$ 250.00

7909600000000000000878200002500056

El presente boleto puede ser cobrado en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina, Bolsa de Comercio de Mendoza o en las sedes del Colegio habilitadas para tal efecto. Este comprobante, tendrá validez sólo con el sello o ticket de caja del banco al momento del pago.

Comprobante para el interesado



Transferencias Otros Bancos -Inmediatas

Entidad	0017 BBVA	Nº de Referencia
Cuenta Débito	CA\$ 240-318369/4	11221079019210728
Ordenante	PEREZ RODRIGO DANIEL	Fecha
CBU	0110606620060600200749	28/07/2021
CUIT	30620514620	Hora
Concepto	VARIOS DERECHO FIJO	13:50:00
Titular CBU	COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE ME	
Banco CBU	BCO. NACION ARGENTINA	
Importe (S.E.U.O.)	\$ 250,00	

Esta operación ha sido realizada a través de [Banca Online](#)

PROCESO MONITORIO

DESALOJO

LANZAMIENTO.-

SEÑOR JUEZ:

RODRIGO D. PEREZ, en representación de **OCHOA MARIA DEL CARMEN**, con el patrocinio letrado del Dr. Gabriel Pellegrino, a V.S. se presenta y respetuosamente dice:

I.- DATOS PERSONALES

Denuncio como datos personales de mi mandante los siguientes: **OCHOA MARIA DEL CARMEN, DNI N° 11.300.727**, con domicilio real en Barrio Parque Norte, Manzana m, Casa 23, Las Heras, Provincia de Mendoza. Lo que solicito se tenga presente.-

II.- PERSONERIA

A los efectos de acreditar la representación invocda, acompaño escrito RATIFICATORIO otorgado por la Sra. Ochoa Maria del Carmen. Lo que solicito se tenga presente a todos los efectos legales.

III.- DOMICILIO LEGAL

Que constituyo domicilio legal junto a los letrados que me patrocinan en **PATRICIAS MENDOCINAS N° 530, 6TO PISO, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA**. Lo que solicito se tenga presente a todos los efectos legales.-

IV.- OBJETO

Que vengo en legal tiempo y forma a iniciar formal **DEMANDA DE DESALOJO** con el Sr. **MIONIZ JUAN DOMINGO, DNI N° 27.969.676**, con domicilio real **Barrio Jardin Aeroparque, Manzana 25, Casa 15, Las Heras Provincia de Mendoza** y/o contra cualquier persona que se encuentre de forma permanente o transitoria en el inmueble .-

Desde ya hago reserva de iniciar acciones legales a los efectos de obtener resarcimiento de daños y perjuicios producto de la locación, así como el cobro de alquileres vencidos e impagos, impuestos, tasas, servicios y contribuciones pendientes de pago y a cargo de los demandados.-

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 1217, 1219, 1222 y 1223 del CCCN, así como lo dispuesto por los arts. 5, 232 inc. B y C, 233 inc. III, arts. 237, 238

Rodrigo Daniel Pérez
Abogado
SCJ Mendoza - 6702
CIN T. 117 - Folio 763

y 239 del CPCCT (Ley N° 9001); solicito a V.S. se ordene el inmediato **DESALOJO** del inmueble de calle **Barrio Jardín Aeroparque, Manzana 25, Casa 15, Las Heras Provincia de Mendoza**; debiendo el mismo quedar libre de toda ocupación en el plazo de que V.S. oportunamente disponga y bajo apercibimiento de proceder al **LANZAMIENTO** con auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.

V.- PREPARACION DE LA VIA MONITORIA

En razón de lo prescripto por el art. 233 inc. III del CPCCT solicito a V.S. se proceda a la CITACION del demandado Sr. Mioniz Juan Domingo a los efectos de que se proceda al reconocimiento de la firma impresa en el contrato de locación que da origen a los presentes autos, de igual manera deberá manifestar si el mismo es o ha sido locatario del inmueble de **Barrio Jardín Aeroparque, Manzana 25, Casa 15, Las Heras Provincia de Mendoza**; debiendo exhibir el ultimo recibo de pago obrante en su poder.-

VI.- HECHOS

La presente causa se funda en un contrato de locación celebrado en fecha 08 de Junio de 2018, el cual se encuentra debidamente sellado y registrado por ante Administración Tributaria Mendoza, lo que V.S. podrá constar de la documentación acompañada en autos.

Que conforme al: “... *ARTICULO OCTAVO – PACTO COMISORIO. La falta de pago de dos meses de alquiler, uno vencido y otro por adelantado producirá la mora automática, sin necesidad de requerimiento alguno y por el solo transcurso del tiempo, pudiendo el Locador, previa interpelación fehaciente, requerir el cumplimiento del contrato o bien la resolución del mismo a su exclusiva opción, sin perjuicio de solicitar el desalojo y el reclamo de daños y perjuicios directos...*”.

El inquilino dejo de abonar el canon mensual en abril del año 2020, habiéndose intentado soluciones amistosas a esta situación, no habiendo obtenido una respuesta favorable por parte del inquilino y/o los garantes. Es claro que el Sr. Mioniz ha aprovechado la situación de excepción establecida por el Gobierno Nacional en protección de los inquilinos ante las consecuencias de la Pandemia de COVID-19; pero que, no obstante, haber finalizado, este no ofrecido la restitución del inmueble o regularizar la gran deuda que mantiene con la propietaria. Finalmente, esta situación se hizo insostenible y fue necesario enviar Carta Documento poniendo fin a la relación contractual por vencimiento del plazo del contrato de locación, requiriendo los pagos del canon mensual, así como de impuestos y servicios adeudados y a cargo del Sr. Mioniz, siendo emplazada conforme a lo dispuesto por el art. 1222 del CCCN, sin haber logrado más que pagos parciales de servicios.

De la misma manera se ha mantenido comunicación con los garantes del Sr. Mioniz, sin haber obtenido respuesta favorable ante la falta de pago de los alquileres acordados. Por lo que habiendo agotado toda vía de dialogo y conciliación posible, esta parte se ve obligada a instar la vía judicial a los efectos de recuperar el inmueble de su propiedad y eventualmente proceder al cobro de los alquileres adeudados por su inquilina, así como lo que corresponda en concepto de daños y perjuicios ocasionados.

Corresponde aclarar que el contrato de locación objeto de autos se vencido desde el día 31 de mayo de 2020.

VII.- DENUNCIA GARANTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 237 inc. B) in fine, procedo a denunciar los garantes del contrato de locación a los efectos de que en caso de que la demandada no haga pago de las costas del presente proceso, las mismas sean requeridas a los garantes.

1.- PANIAGUA ELVIRO RICARDO, DNI N° 27.674.068, con domicilio real en calle Chile N° 6129, Barrio Santa Ana, Guaymallén, Provincia de Mendoza.-

A los efectos de dar cumplimiento al presente punto, solicito a V.S. se intime a los demandados a constatar los datos de los garantes; y en caso de no coincidir con los presentes, proceda a denunciar los datos personales de las personas enumeradas.

VIII.- PRUEBA

A los efectos de acreditar lo enunciado por la presente, acompaño la siguiente:

1.- Contrato de locación suscripto por las partes en fecha 08 de Junio de 2018, el que se encuentra debidamente registrado y sellado por ante ATM.-

2.- Carta documento N° CD064816349 de fecha 06/05/2021.

IX.- PETITORIO

Por todo lo expuesto, solicito a V.S.:

1.- Me tenga por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.-

2.- En su momento procesal ordene la medidas necesarias a los efectos de tener por Preparado el Proceso Monitorio.-

3.- Tenga por iniciada formal **DEMANDA DE DESALOJO POR VENCIMIENTO DE CONTRATO.-**

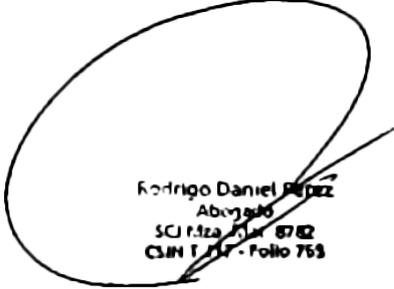
Rodrigo Daniel Pérez
Abogado
SCJ F. 122 - 111 - 8782
CSJN F. 117 - Folio 763

4.- Oportunamente corra **TASLADO** a los demandados por el termino de Ley.-

5.- Tenga presente la reserva de derechos efectuada.-

6.- Al resolver, haga lugar a la presente demanda en todas sus partes, ordenando el desalojo de los demandados y de cualquier otro ocupante del inmueble objeto de la presente demanda, ordenando el correspondiente **LANZAMIENTO** de los mismos.-

Provea de conformidad que **ES JUSTICIA**.-



Rodrigo Daniel Pérez
Abogado
S.C.I. Mza. 101 - 6742
C.A.M. T. 117 - Folio 753

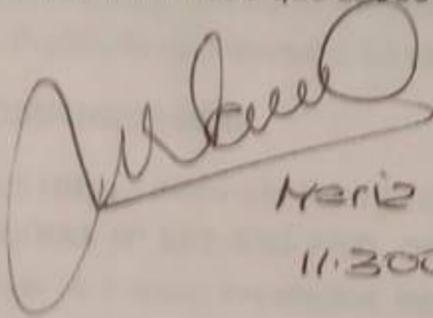
RATIFICA.

SEÑOR JUEZ DE PAZ:

OCHOA MARIA DEL CARMEN, DNI N° 11.300.727, por derecho propio, en estos autos N° caratulados: "OCHOA MARIA DEL CARMEN C/ MIONIZ JUAN DOMINGO P/ DESALOJO", a V.S. dice:

I.- Que vengo en legal tiempo y forma a **RATIFICAR** todo lo actuado en mi nombre y representación por los Dres. Rodrigo D. Perez, Gabriel Pellegrino y/o Marianela Bertona. Lo que solicito se tenga presente a todos los efectos legales.

Provea de conformidad que **ES JUSTICIA**.-



Maria Ochoa
11.300.727



Rodrigo Daniel PÉREZ
Abogado
SCJ. N.º 11.300.727
CS. IN. T. N.º 753 - Folio 753